



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A INDIVIDUAL

CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PROYECTO DIRIGIDA A LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA- MGF-	
	Colombia, Bogotá
PURPOSE OF CONSULTANCY:	Formular una propuesta de proyecto dirigida a la movilización de recursos para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina –MGF-.
SCOPE OF WORK: (DESCRIPTION OF SERVICES, ACTIVITIES, OR OUTPUTS)	<p>Justificación:</p> <p>De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la Mutilación Genital Femenina comprende todos los procedimientos que de forma intencional y por motivos no médicos alteran o lesionan los órganos genitales femeninos.</p> <p>En el año 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución A/RES/67/146 exhortó a los Estados a intensificar sus esfuerzos para eliminar la Mutilación Genital Femenina por ser una práctica nociva que lesiona la salud física y mental de las niñas y las mujeres afectando su salud sexual y sus derechos sexuales y reproductivos. Colombia es el único país de América Latina en donde se ha identificado la ocurrencia de casos de MGF practicada a niñas.</p> <p>La Agenda 2030, que contempla los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluye en el objetivo específico número 5, sobre la “Igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres”, una meta para eliminar las prácticas nocivas como el matrimonio infantil precoz y la mutilación genital femenina.</p> <p>A nivel mundial el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y UNICEF lideran un programa conjunto para la erradicación de la mutilación genital femenina mediante la protección y la atención de las consecuencias físicas y emocionales de las niñas y las mujeres que la han sufrido (Programa conjunto UNFPA/UNICEF sobre la mutilación genital femenina).</p> <p>Cada 6 de febrero se conmemora el día de tolerancia cero con la mutilación genital femenina. Esta fecha, propuesta por la Asamblea General de Naciones Unidas tiene por objetivo concientizar sobre la ocurrencia de una práctica que vulnera los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes y mujeres y que constituye una forma de violencia de género.</p> <p>En el año 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de derechos de los pueblos indígenas que fue suscrita por el Estado de Colombia en el año 2016. El artículo 22 indica que conjuntamente los Estados y los pueblos indígenas adoptaran medidas para asegurar que las mujeres y los niños/as gocen de protección y garantía contra toda forma de violencia y discriminación.</p>

El Fondo de Población de las Naciones Unidas, creado en 1969 y con presencia en Colombia desde 1974, es la agencia que tiene como mandato contribuir a que todo embarazo sea deseado; todo parto sea sin riesgos y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. Con base en el Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo en 1994 y en los ODS, particularmente los objetivos 3, 5 y 11, UNFPA se asocia con gobierno, sociedad civil, organismos de cooperación y otras agencias del Sistema de Naciones Unidas para el cumplimiento de su misión. La Estrategia global de UNFPA¹ así como el Programa de país² de la organización en Colombia establecen líneas de trabajo específicas para contribuir a la eliminación de las prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil mediante el apoyo a los gobiernos y a las organizaciones de la sociedad civil para prevenir y erradicar prácticas letales para la salud y la vida de las niñas y las mujeres como la mutilación genital.

En Colombia, se ha identificado la ocurrencia de la mutilación genital femenina en las comunidades indígenas Embera. UNFPA ha trabajado de la mano con el Estado colombiano y con las organizaciones indígenas desde el año 2007, cuando fue reportada la muerte de una niña Embera como consecuencia de habersele practicado la MGF. Desde tal fecha, UNFPA ha propiciado mesas de trabajo interinstitucionales para incidir en la asunción de compromisos que conduzcan a su erradicación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” contempla dentro del pacto por la igualdad de las mujeres, la línea 5 referida a la promoción de derechos sexuales y reproductivos, que incluye la reducción de prácticas nocivas.

De otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF han promovido, desde el año 2007, diálogos interculturales con las organizaciones indígenas así como la conformación de espacios interinstitucionales – por ejemplo la Mesa Interinstitucional Nacional- que han permitido realizar acciones para prevenir la MGF y atender las consecuencias en la vida y salud de las niñas y las mujeres. De estas reflexiones surgió el proyecto Embera Wera (que significa Mujer Embera) en el que las mujeres indígenas tomaron la palabra como medio para restaurar su dignidad y cuestionaron la realización de esta práctica tradicional en la comunidad Embera. Los diálogos han logrado que a la fecha 3 comunidades indígenas Embera de los Municipios de Mistrató y Pueblo Rico (Risaralda) y el Municipio de Bolívar (Valle del Cauca) hayan suscrito mandatos (Acuerdos de compromiso) para la erradicación definitiva de la práctica.

Varias entidades del Estado colombiano como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Ministerio de las TICs, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Consejería Presidencial de Derechos Humanos, entre otras, han definido un *Plan de Acción Interinstitucional para la Erradicación de Prácticas Nocivas para la Salud y Vida de las Mujeres y Niñas Indígenas, en especial*

¹ Plan Estratégico UNFPA 2018-2021, Junta Ejecutiva Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

² Fondo de Población de las Naciones Unidas, Documento del Programa para Colombia 2015-2019

la *Mutilación Genital Femenina* que ha sido incluida como una forma de violencia sexual dentro del Sistema de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE) ha incluido la MGF como una forma de violencia sexual.

A nivel departamental y distrital las Secretarías de Salud de Risaralda y de Bogotá, así como la Secretaría de Asuntos Etnicos del Valle del Cauca han impulsado acciones concretas desde la promoción de la salud y la educación para mejorar la salud materno infantil y la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas trabajando de la mano con las organizaciones indígenas dando como resultado comprender mejor las motivaciones que impulsan a la realización de esta práctica nociva en las comunidades Embera.

El objetivo de esta consultoría es formular una nota conceptual y propuesta de proyecto dirigida a la movilización de recursos de donantes internacionales para apoyar iniciativas que contribuyan a la erradicación de la Mutilación Genital Femenina entre la población indígena adolescente del pueblo Embera.

Actividades y responsabilidades

- Diseñar un plan de trabajo y cronograma de actividades de la consultoría.
- Identificar posibles líneas de trabajo para la movilización de recursos en prevención de la mutilación genital femenina encaminados a la financiación de iniciativas para fortalecer el desarrollo humano y el capital social de las y los adolescentes indígenas Embera.
- Elaborar una nota conceptual (Concept Note) en inglés y en español que contenga la breve descripción de la propuesta de proyecto y de sus objetivos para ser presentada a donantes que financien iniciativas encaminadas a la erradicación de la mutilación genital femenina.
- Formular una propuesta de proyecto siguiendo la metodología basada en resultados a partir de una línea de trabajo seleccionada mediante la cual se puedan movilizar recursos para fortalecer el desarrollo humano y el capital social de las y los adolescentes indígenas Embera para la prevención de la mutilación genital femenina. Las estrategias y acciones previstas en el proyecto formulado deberán ser consultadas con las organizaciones indígenas.
- Identificar las líneas estratégicas para la prevención y eliminación de la mutilación genital femenina a partir de las lecciones aprendidas y buenas prácticas
- Identificar experiencias de trabajo para la erradicación de la mutilación genital femenina que involucren a la población adolescente llevadas a cabo en países africanos, asiáticos y europeos en donde se ha identificado la ocurrencia de la práctica nociva de la mutilación genital femenina.
- Identificar posibles donantes internacionales que financien iniciativas encaminadas a la erradicación de la mutilación genital femenina para lo cual se deberá entregar una base de datos que incluya la información de contacto, las temáticas que financian en relación con la mutilación genital femenina y la información sobre cómo aplicar a fondos para la financiación de propuestas.
- Para la identificación de las líneas de trabajo así como la formulación de la nota conceptual y la propuesta de proyecto, el/la consultora deberá establecer interlocución con organizaciones indígenas nacionales y



	<p>departamentales en donde se ha identificado la realización de la práctica en población Embera.</p> <p>Productos esperados:</p> <table border="1" data-bbox="488 369 1336 716"> <thead> <tr> <th data-bbox="488 369 1336 422">Entregable /Productos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="488 422 1336 474">1. Plan de trabajo y cronograma de actividades.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 474 1336 575">2. Nota conceptual de la propuesta de proyecto en inglés y en español y base de datos de posibles donantes así como información clara y detallada de cómo aplicar a los fondos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 575 1336 716">3. Propuesta de proyecto siguiendo la metodología de marco lógico para la movilización de recursos que fortalezcan el desarrollo humano y el capital social de las y los adolescentes indígenas Embera para la prevención de la mutilación genital femenina</td> </tr> </tbody> </table>	Entregable /Productos	1. Plan de trabajo y cronograma de actividades.	2. Nota conceptual de la propuesta de proyecto en inglés y en español y base de datos de posibles donantes así como información clara y detallada de cómo aplicar a los fondos.	3. Propuesta de proyecto siguiendo la metodología de marco lógico para la movilización de recursos que fortalezcan el desarrollo humano y el capital social de las y los adolescentes indígenas Embera para la prevención de la mutilación genital femenina
Entregable /Productos					
1. Plan de trabajo y cronograma de actividades.					
2. Nota conceptual de la propuesta de proyecto en inglés y en español y base de datos de posibles donantes así como información clara y detallada de cómo aplicar a los fondos.					
3. Propuesta de proyecto siguiendo la metodología de marco lógico para la movilización de recursos que fortalezcan el desarrollo humano y el capital social de las y los adolescentes indígenas Embera para la prevención de la mutilación genital femenina					
UE	Su duración será de tres (3) meses a partir de la firma en 2019.				
PLACE WHERE SERVICES ARE TO BE DELIVERED:	Bogotá, Colombia.				
DELIVERY DATES AND HOW WORK WILL BE DELIVERED (E.G. ELECTRONIC, HARD COPY ETC.):	Los productos serán entregados en medio físico y por email.				
MONITORING AND PROGRESS CONTROL, INCLUDING REPORTING REQUIREMENTS, PERIODICITY FORMAT AND DEADLINE:	Realización de diferentes reuniones citadas por UNFPA .				
SUPERVISORY ARRANGEMENTS:	Consultora de género, derechos e interculturalidad de UNFPA.				
EXPECTED TRAVEL:	NA				
REQUIRED EXPERTISE, QUALIFICATIONS AND COMPETENCIES, INCLUDING LANGUAGE REQUIREMENTS:	<p>De acuerdo con el objeto a contratar, se requiere a un(a) profesional que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional de las ciencias sociales, humanas o políticas. • Posgrado a nivel de maestría o especialización en gestión de proyectos, gerencia social, derechos humanos o género. • Al menos 3 años de experiencia en formulación de proyectos relacionados con igualdad de género o violencias basadas en género. • Al menos 1 año de experiencia de trabajo comprobada con población indígena en el marco de diseño e implementación de proyectos para la protección de los derechos de las mujeres indígenas. 				



- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Habilidad comprobada en la elaboración de propuestas de proyectos y notas conceptuales para la movilización de recursos.• Habilidad comprobada en la aplicación de la metodología de marco lógico.• Nivel alto de inglés con capacidad para la lectura, comprensión y escritura de propuestas y notas conceptuales.• Deseable experiencia laboral con organismos de cooperación internacional en temas relacionados con igualdad de género, derechos de las mujeres o derechos sexuales y reproductivos.• Experiencia de trabajo en erradicación de la mutilación genital femenina es un valor agregado. |
|--|--|